

Policía de Puerto Rico obtiene reconocimiento internacional

San Juan-La policía de Puerto Rico logró ser aceptada dentro de la Asociación Internacional de Jefes de Policía (IACP, por sus siglas en inglés) y ahora forma parte de esta prestigiosa organización internacional. Según informó el

superintendente de la policía local, Héctor Pesquera, en septiembre pasado un representante de la organización visitó la isla a fin de evaluar las funciones internas y operacionales de la uniformada boricua para conocer si cumplían

con los requisitos que exige la entidad.

La decisión de conceder la membresía a la policía de Puerto Rico fue determinada por el comité provincial y estatal de la IACP en conjunto con los miembros en general durante la reunión anual de



En la foto, el Superintendente de la Policía de Puerto Rico Héctor M. Pesquera con miembros de la IACP.

AVISO PÚBLICO A LOS VOTANTES DE LOS CONDADOS DE ESSEX Y UNION

EN CONFORMIDAD CON N.J.S.A. 19:12-9, POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE INFORMA QUE SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN GENERAL QUE SE CELEBRARÁ EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2012.

(1) CUALQUIER PERSONA QUE INTENTE VOTAR PUEDE SER OBJETADA POR UN CANDIDATO, POR EL OPOSITOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO DE UN PARTIDO POLÍTICO O SOBRE UNA PREGUNTA PÚBLICA, O POR UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE ELECCIONES DEL DISTRITO DEBIDO A QUE EL NOMBRE DEL VOTANTE APARECE EN LA LISTA DE OPOSITORES PREPARADA POR EL SUPERINTENDENTE ELECTORAL (DE HABER ALGUNO) DEL CONDADO, O PORQUE EL OPOSITOR O MIEMBRO DEL CONSEJO TIENE UN BUEN MOTIVO PARA CREER QUE EL VOTANTE NO TIENE DERECHO A VOTAR;

(2) LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DEL DISTRITO Y TODOS LOS OPOSITORES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS TIENEN PROHIBIDO OBJETARSE, RETRASAR O IMPEDIR EL DERECHO DE VOTO DE ALGUNA PERSONA DEBIDO A SU RAZA, COLOR, ORIGEN NACIONAL, MANERA ESPERADA DE EMITIR UN VOTO O RESIDENCIA EN UN DISTRITO PARTICULAR, COMPLEJO DE VIVIENDAS O SECCIÓN DE UNA MUNICIPALIDAD O CONDADO;

(3) UNA PERSONA QUE SEA OBJETADA PORQUE SU NOMBRE APARECE EN UNA LISTA DE OPOSITORES PUEDE BUSCAR ESTABLECER SU DERECHO PARA VOTAR PRESTANDO JURAMENTO Y FIRMANDO UNA DECLARACIÓN JURADA ATESIGUANDO LAS APTITUDES DEL VOTANTE Y/O PROPORCIONANDO UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA INSPECCIÓN ADECUADO, EL CUAL PUEDE SER, ENTRE OTROS, UNO DE LOS SIGUIENTES: UNA LICENCIA DE CONDUCIR VÁLIDA DE NUEVA JERSEY, UNA BALOTA DE MUESTRA CON EL NOMBRE Y LA DIRECCIÓN DEL VOTANTE, UN DOCUMENTO OFICIAL FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL O DEL CONDADO, UNA FACTURA ACTUAL DE SERVICIOS PÚBLICOS O TELEFÓNICOS, UN RECIBO DE IMPUESTOS O DE RENTA, UNA CORRESPONDENCIA CON FECHA POSTAL MARCADA EL DÍA SEXAGÉSIMO O POSTERIOR PREVIO A LA ELECCIÓN; UNA COPIA DE LA DECLARACIÓN JURADA SE ENTREGARÁ AL VOTANTE OBJETADO; EL CONSEJO DEL DISTRITO DETERMINARÁ LA VALIDEZ DE LA OPOSICIÓN MEDIANTE VOTACIÓN EN CONFORMIDAD CON N.J.S.A. 19:15-24;

(4) CUALQUIER PERSONA CUYO NOMBRE NO APAREZCA EN UNA LISTA DE OPOSITORES PERO QUE SEA OBJETADA POR UN OPOSITOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO O UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE ELECCIONES DEL DISTRITO PUEDE BUSCAR ESTABLECER SU DERECHO DE VOTAR PRESTANDO JURAMENTO Y FIRMANDO LA DECLARACIÓN JURADA Y/O PROPORCIONANDO LA PRUEBA DESCRITA EN EL PÁRRAFO (3) ANTERIOR; EL CONSEJO DEL DISTRITO DETERMINARÁ LA VALIDEZ DE LA OPOSICIÓN MEDIANTE VOTACIÓN EN CONFORMIDAD CON N.J.S.A. 19:15-24;

(5) CUALQUIER OPOSITOR QUE EFECTIVAMENTE NIEGUE A UN VOTANTE EL DERECHO A VOTAR DEBE FIRMAR UNA DECLARACIÓN JURADA INDICANDO LA RAZÓN POR LA QUE EL VOTANTE NO TIENE DERECHO A VOTAR, Y DEBE PROPORCIONAR UNA COPIA DE LA DECLARACIÓN JURADA AL VOTANTE OBJETADO; EL CONSEJO DEL DISTRITO PUEDE, A DISCRECIÓN SUYA, EXIGIR QUE LA DECLARACIÓN JURADA DEL OPOSITOR SE FIRME CUANDO SE HAGA LA OPOSICIÓN;

(6) UNA PERSONA A QUIEN SE LE NIEGUE EL DERECHO DE VOTAR POR MOTIVO DE UNA OPOSICIÓN EFECTIVA HECHA EN LAS CASILLAS ELECTORALES, PUEDE PROTESTAR PARA PODER VOTAR ACUDIENDO ANTE UN JUEZ DE UN TRIBUNAL SUPERIOR PARA SOLICITAR UNA ORDEN DE TRIBUNAL QUE LE PERMITA VOTAR; EL SOLICITANTE DEBE LLEVAR COPIAS DE CUALESQUIER DECLARACIONES JURADAS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN LAS CASILLAS Y ALGUNA PRUEBA PRESENTADA EN LAS CASILLAS PARA APOYAR EL DERECHO DE VOTAR DE ESA PERSONA;

(7) LOS FORMULARIOS PARA REGISTRAR QUEJAS SOBRE LA CONDUCTA DE UNA ELECCIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN CADA LUGAR DE VOTACIÓN DEL CONDADO.

PUEDE OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CONSEJO DE ELECCIONES DEL CONDADO DE UNION LLAMANDO AL (908) 527-4123, O DEL CONSEJO DE ELECCIONES DEL CONDADO DE ESSEX LLAMANDO AL (973) 621-5070.

CONSEJO DE ELECCIONES DEL CONDADO DE ESSEX
BETHANY O'TOOLE, PRESIDENTA
FRAN ADUBATO, SECRETARIA
MICHAEL CARSON, MIEMBRO
LEE B. FISCHER, MIEMBRO

CONSEJO DE ELECCIONES DEL CONDADO DE UNION
JOHN DeSIMONE, PRESIDENTE
MARIE OAKIE, SECRETARIA
MARY ELLEN HARRIS, MIEMBRO
CLARA T. HARELIK ESQ., MIEMBRO

la organización, llevada a cabo del 29 de septiembre al 3 de octubre en San Diego, California.

“El gobierno de Puerto Rico ha estado tomando acciones decisivas con el fin de transformar a la policía de Puerto Rico en una de las más modernas y profesionales agencias de orden público en América. La decisión de IACP al otorgarnos la membresía a nuestro departamento, muestra un reconocimiento de nuestro progreso, a la vez que honra el profesionalismo de aquellos

que sirven en la policía de Puerto Rico”, informó Pesquera en un comunicado de prensa.

La IACP es la más grande asociación de profesionales de orden público y la integran más de 20,000 jefes de agencias en 100 regiones alrededor del mundo.

La persona que viajó a Puerto Rico y estuvo a cargo de la evaluación por parte de la IACP fue el jefe de policía de patrullas del estado de Washington, John Batiste, quien es el presidente general de la asociación. Tras realizar su análisis el

señor Batiste comentó lo siguiente: “Nosotros como agencia, apoyamos a la policía y agencias que patrullan las autopistas de los 49 estados en los Estados Unidos, y junto con nuestros colegas canadienses, a partir de ahora también apoyaremos al departamento de policía puertorriqueño en su lucha contra la violencia y por proteger a sus ciudadanos”.

Creado en 1893, el IACP es el organismo más antiguo de su tipo y lo conforman líderes de la policía de distintas agencias interna-

cionales, federales, estatales y locales. La IACP trabaja para mejorar la profesión policiaca al promover prácticas enriquecedoras, esfuerzos cooperativos y el intercambio de información entre administradores de la policía y otras instituciones y organizaciones mundiales. La IACP labora para apoyar al personal policiaco a nivel mundial, con el propósito de que estos logren y mantengan los más altos niveles de ética, integridad, interacción con la comunidad y conducta profesional posible.



“Reciclar equipos de computadoras y otros efectos electrónicos ayuda a remover el plomo y otros agentes químicos nocivos del flujo de la basura corriente, algo que es muy importante para nosotros y nuestros niños. Con su participación, podremos ayudar a salvaguardar el medio ambiente”.

-Joseph N. DiVincenzo, Jr.

Residentes en el Condado de Essex deben presentar prueba de residencia
Para más información llamar al **973-792-9060** o visite el sitio www.ecuanj.com

Joseph N. DiVincenzo, Jr., Essex County Executive
la Junta de Chosen Freeholders y la
Essex County Utilities Authority le invitan al



Día de Reciclar Computadoras y Electrónicos en el Condado de Essex

Gratis para todos los residentes de Essex County

Sábado, Octubre 27, 2012

9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Essex County Fleet Maintenance Garage
99 West Bradford Avenue
Cedar Grove, New Jersey

Electrónicos que aceptamos:

Computadoras	Bocinas	DVD Players
Pantallas	Televisores	Tostadoras
Impresoras	Teclados (Keyboards)	Planchas
Máquinas de Fax	Armaduras	Celulares Viejos
Escáners	VCRs	Teléfonos
Equipo de Telecom	Estéreos	

No Aceptamos Electrónicos Grandes ni Equipos de Centros Comerciales.

